



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por CARMEN CECILIA DE HOZ
CARDENAS CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES, RADICADO UNICO 08-001-31-05-006-2017-00433-01, y Radicación
Interna #67.184-A. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., treinta (30) días del mes de julio de dos mil veinte (2020), ...”

RESUELVE:

*“...PRIMERO: REVOCAR la sentencia del 27 de septiembre del 2019, dictada por el
Juzgado Sexo Laboral del Circuito de Barranquilla, para en su lugar disponer ABSOLVER
a la demandada de las pretensiones incoadas en su contra.*

*SEGUNDO: Costas en primera instancia a cargo de la parte actora. Las agencias en
derecho serán fijadas por el Juzgado de origen en auto separado.*

TERCERO: Costas en esta instancia a cargo de la parte actora ...”

*(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ
DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO*

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy cinco
(05) de agosto del dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy diez (10) de agosto del dos
mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

mmf